

de graduar, lo qual auiendo oydo y entendido los dichos doctores y  
maestros y auiendo lo entendi comunicado conferido y consultado  
y dado sus votos y Pareceres todos y cada qual en particular y  
visto que de dar la provision a los d<sup>os</sup> Al<sup>tes</sup> a oyo de d<sup>o</sup> y hasta  
agora se a hecho y ser el grado el dia de la condelaria se siguen  
las grandes y conuenientes asi de parte de tiempo como de parte de  
los estudiantes porque para cada dia de la provision jamas se  
acaba de leer todo lo que los estatutos piden que es hasta el lib. se  
gundo de ato inclusive antes por cumplir con cada estatuto se  
catedaticos infra la lecion de los dos lib. de ato leyendo sola la le  
tra de ellos y dexan las questiones y se leen los demas p<sup>o</sup> despues  
del grado lo qual es contra cada estatuto y en ello los cateda  
taticos no hazen bien su offi de mas de que cada tiempo de  
la provision por ser de pasaguas es de escaridad p<sup>o</sup> que los  
estudiantes estudian y se proveen exercitandose en su gene  
ral como comanda los estatutos lo qual nunca se haze porque  
los estudiantes dada la provision se van a su tierra y faltan de  
d<sup>o</sup> exercicio y por otro mayor y conueniente que es que los  
estudiantes en acabandose de graduar nunca vienen a lecion  
y dexan de oyr la philosophia moral y la metafisica y vienen  
el uno y a oyr la theologia sin auer oido las d<sup>as</sup> facultades ni  
poderlo probar lo qual es contra los estatutos por lo qual y  
por otros muchos y muy grandes y conuenientes que suceden  
de dar la provision y el grado a los d<sup>os</sup> Al<sup>tes</sup> en el tiempo y dias  
de sus contentos por los obiar y remediar mirando por el bien  
y utilidad de la d<sup>ca</sup> vniuersidad de comun consentim<sup>to</sup> y Parecer  
acordaron y determinaron que la provision de los d<sup>os</sup> Al<sup>tes</sup>  
de oy en adelante y para siempre jamas se de por el mes de  
mayo el tercero ius del curso p<sup>o</sup> el qual tiempo avran oido los  
d<sup>os</sup> estudiantes enteramente la philosophia y metafisica  
demanda que venga a ser el grado por el mes de junio a los quin  
ze de cada poco mas o menos, p<sup>o</sup> lo qual acordaron se pida Alteracion  
de estatuto a los patronos y asi lo acordaron y determinaron

Antemi / *[Signature]*  
Briuesca de

en la vniuersidad de baeza a diez dias de mes de febrero de mill y  
quien no y noventa y quatro años en el claustro auendo sido llamado p<sup>o</sup> el efecto de  
dia antes de d<sup>o</sup> de helgida de y patron de la d<sup>ca</sup> vniuersidad el d<sup>o</sup> de sancho el  
ger diez de d<sup>o</sup> de acordoua de vicario de d<sup>o</sup> de bethala de mis q<sup>o</sup> de alzado  
de mis l<sup>os</sup> de los Anteloz quales representen demie infra scripto se cree por el  
presente de lo de los reyes de riq<sup>o</sup> pub<sup>o</sup> de de sen y pidio de d<sup>o</sup> de claustro de  
grado de mis en antes y de cada p<sup>o</sup> de los d<sup>os</sup> de claustro visto la appro  
bacion de su examen secreto y lo demas que deuia advertir de la vida y costum  
bras de d<sup>o</sup> de unanimes y conformes le admitieron a cada grado de mis remi  
tiendo el dia en que se le a de dar a el d<sup>o</sup> de

Antemi / *[Signature]*  
Briuesca de



*Justificacion de*  
 En la ciudad de Baeza a veynete y quatro dias del mes de May  
 co de mill y quinientos y noventa e sy en presencia de mi el nro  
 pñ aplice secretº de las Escuelas y Universidad de la ynuacion de  
 La sancta trinidad desta dicha ciudad y de los testigos infra  
 scriptos el Dº Pedro de Medina Rector y Patron de la dicha uniuersidad  
 dixo que acessele a ofruido hazer ausencia desta dicha ciudad  
 por algunos dias por tanto en los mejores modo manera y forma que  
 puede y deve y de dho pº mayor ley se requiere dixo que nombraua  
 y nombró constituya y constituya por vice Dº de la dicha uniuersidad e  
 su lugar teniente en el dho ofº al doctor Melgior de Melgior Prior  
 de la ygle de S Pablo desta dicha ciudad pº que por todo el  
 tiempo quedurara la dicha ausencia pueda hazer y haga ad  
 ministrar y administrar el dho ofº de Rector sin aceptar ni refer  
 uar cosa alguna de lo tocante y conueniente a el dho ofº por  
 que quam bastante poder y comission el dho Rector tiene  
 la dha y btorza pº el dho oferto a el dho de Melgior de msta  
 e pº auer por firme todo lo que en el dho nº y en virtud de  
 la comission se hiziere y actuare en la dicha uniuersidad  
 obligo y obligara y cianes auido y por auer y lo pº  
 mis desunº siendo presentes por tº pº el oferto llamados  
 y rogados y aspar de herra y nro qº de la dicha ciudad y de  
 nro lazaro palº y el leº qº de veynte y tres de  
 Baeza a veynete y quatro de  
 Pedro de Medina  
 Antem  
 Fran de  
 Bruiaga nro

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

licº pº hazer un  
acto a nro qº de  
herra

en la uniuersidad de Baeza a quatro dias del mes de Mayo de  
 mill y quinientos y noventa e sy se juntaron a claustro el dº Molina  
 vice Dº de dº ger diez e dº de veynte y tres de los quales y en presen  
 cia de mi el infra scripto secretº parecio presente el nro qº de herra  
 y de zuan y Pedro licº pº tener un acto en theologia e pº nro de los  
 quatro en orden al grado de licº y vista la appº bacion de a tenº  
 magna del dho nro de dº de veynte y tres de claustro lo admittieron y dixerun  
 la dha licº  
 Antem  
 Fran de  
 Bruiaga nro



En la Universidad de Baeza a nueve dias del mes de Mayo  
 de mill e quinientos e noventa e tres en el teatro públ de la d<sup>ca</sup>  
 Universidad estando juntos y congregados el d<sup>no</sup> M<sup>o</sup> Gregorio de Alcazar  
 via R<sup>o</sup> y el d<sup>no</sup> Fr. d<sup>o</sup> de Acuña e d<sup>no</sup> Juan de Torres e d<sup>no</sup> B<sup>o</sup>  
 Viqueyro e d<sup>no</sup> B. Sanguor de Padilla e d<sup>no</sup> Ger. diez e d<sup>no</sup> Ju. de  
 Cordova e d<sup>no</sup> R. de ayala como facultad de theologia p<sup>o</sup> tratar  
 de la appbacion de un acto que este día auia tenido e emé  
 Ju. de herrera v<sup>o</sup> de fiam vno de los d<sup>os</sup> capitulantes pidio a el  
 d<sup>no</sup> R<sup>o</sup> mande se este secreto en esta d<sup>ca</sup> appbacion y todas  
 las demas que de oy en adelante se oficiaren con los demas ne  
 gocios que fuesen a grados o appbaciones de otros de la d<sup>ca</sup>  
 facultad de theologia de qual quier fuerte o fundacion que  
 sean y que p<sup>o</sup> que oya efecto se haga acuerdo particular so  
 bre ello por quanto este d<sup>no</sup> capitulante sabia con certidumbre y  
 seguridad que se revelaua el secreto de semejantes claustror  
 por que cierto pretendiente le auia d<sup>o</sup> a el d<sup>no</sup> capitulante lo  
 usó y palabras formales de cierto claustro y acuerdo y le  
 que cada capitulante dixó e dice y supuisto que semejante  
 delito no se remedia se quite la libertad a los que usaban de  
 dezir suparecer y lo que fienten segun que las d<sup>ca</sup> fues conuen  
 ias particular mente se encuentran del que pretende exam  
 inar por que luego lo a de hallar en publicos y resultan odios  
 y enemistades y otros muchos y conuenientes de mas de que  
 se pierda la autoridad de tan grave claustro y personas de  
 por los d<sup>os</sup> d<sup>os</sup>, lo qual auiendo oyo e d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> auiendo lo comu  
 nicado y consultado con los d<sup>os</sup> doctores y dando se todos por llama  
 dos como si fuera de el dia Antep<sup>o</sup> al efecto de comun con  
 sentim<sup>to</sup> y Parecer por las d<sup>ca</sup> razones y otras muchas que  
 a ello les mouieron y por otras los d<sup>os</sup> y conuenientes y otros  
 muchos que con este medio se leuitan acordaron y deter  
 minaron que de oy en adelante y para siempre sean en  
 e d<sup>no</sup> claustro y congregacion de la facultad de theologia  
 en las appbaciones de los actos publicos y secretos y en otros  
 quales quier o ne quales quier a grados o exámenes de qual  
 quiera fuerte o fundacion que sean se este secreto con ha  
 rias o cedula y otras secretas y que recogidos los usos se  
 regulen por el secret<sup>o</sup> en presencia de doctor menor anti  
 guo que en el tal claustro o congregacion se hallare y  
 asy acordaron y determinaron y firmaron los firmadores  
 y despues de lo suso dicho en e d<sup>no</sup> teatro entraron a hazer claustro



que se uote secre  
to en la facultad de Artes

de la facultad de Artes juntam<sup>te</sup> con los dignos doctores el m<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de Montanos el m<sup>o</sup> P de Leon el m<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Juanes el m<sup>o</sup> Caracena el m<sup>o</sup> qui salido los quales tiene capitulante, asi mesmo auindose dado por llamados como si fuera dee dia Antey el efecto por otros los insinuantes arriba dichos que hasta aqui anduvedo y fuerdron en loy claustr<sup>o</sup> y congregacione deo<sup>o</sup> neguio de la d<sup>o</sup> facultad de Artes de comun consentim<sup>to</sup> y parecer acordaron y determinaron que en todas y qualesquier appbaciones de exámenes publicos secretos admissiões y pedim<sup>to</sup> de grados tocante a la d<sup>o</sup> facultad de Artes en qualquiera manera se uote secreta<sup>o</sup> por edulas o ba uas o otras q<sup>u</sup>ales conuiniere segun la calidad del negocio que se tratare regulando los uotos de d<sup>o</sup> secret<sup>o</sup> en presencia de me nos antiguos capitulante de d<sup>o</sup> claustr<sup>o</sup> y asi lo acordaron y de terminaron y firmaron los d<sup>o</sup> firmadores de su y n<sup>o</sup> —

D<sup>o</sup> Ro de Galaga

admission a el grado de m<sup>o</sup> de lic<sup>o</sup> jeri de la peniuela

y luego incontinenti Ante los dignos Rector y claustr<sup>o</sup> y en presencia de mi el d<sup>o</sup> secret<sup>o</sup> parecio presente el lic<sup>o</sup> jeri de la Peniuela (Lerigo y de basca y Pido el grado de m<sup>o</sup> en Artes puey apy m<sup>o</sup> se constaua auer pasado ee año de pasante y tener los demas requisitos que ee estatuto pide p<sup>o</sup> ee digno grado, y f<sup>o</sup> ee d<sup>o</sup> pedim<sup>to</sup> y salido el d<sup>o</sup> lic<sup>o</sup> del d<sup>o</sup> teatro los dignos R<sup>o</sup> y claustr<sup>o</sup> comunicaron sobre lo suso dicho y uoto ee cap. de la appbacion de su examen secreto y lo demas que uerse de uia votaron secreta<sup>o</sup> en la d<sup>o</sup> admission segun quelo tienen acordado y regula do de los uotos queda admittido ee d<sup>o</sup> lic<sup>o</sup> a ee d<sup>o</sup> grado de m<sup>o</sup> satisfey ee d<sup>o</sup> Rector de la Edad y probanca de los cursos y asi lo acordaron y determinaron —

lic<sup>o</sup> p<sup>o</sup> Repetir on Artes y gra de los d<sup>o</sup> depe arts al d<sup>o</sup> ju de s<sup>o</sup> ju

Antes de los d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> y claustr<sup>o</sup> y en presencia de mi el d<sup>o</sup> secret<sup>o</sup> parecio presente ee d<sup>o</sup> ju de s<sup>o</sup> ju (Lerigo presbitero y de sta d<sup>o</sup> aca dad y Pido lic<sup>o</sup> p<sup>o</sup> tener repetiçion p<sup>o</sup> lic<sup>o</sup> en Artes y apy mismo gra y suelta de los d<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> arts. y ee d<sup>o</sup> claustr<sup>o</sup> y do ee d<sup>o</sup> pedim<sup>to</sup> constandoles de la appbacion de sus respõsiones magnas y asi mesmo de su manifesta pobreza y que por falta de virtud no lo merece de comun consentim<sup>to</sup> y parecer acordaron la d<sup>o</sup> lic<sup>o</sup> p<sup>o</sup> repetir y abizic on la d<sup>o</sup> gracia y suelta de los d<sup>o</sup> —

Antemi / from de Bruiça s<sup>o</sup>

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - © Universidad Internacional de Andalucía



Elección de examinadores de Baeza

En la Universidad de Baeza a veinte y tres dias del mes de Mayo de mill y quinientos y noventa e sy en la capilla menor de la dha Universidad a las quatro de la tarde poco mas o menos se juntaron a claustra auendo sido llamados de dia antes el dho. Melchor de m<sup>o</sup> La Vice R<sup>o</sup> el dho. gober<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> de Azala el dho. de montano el m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> con<sup>o</sup> los quales asi juntos trataron de elegir examinadores de los b<sup>o</sup> de discipulos de m<sup>o</sup> de la Penuela y auendo leydo primero el cap. y estatuta que trata de la dha eleccion auendo jurado primero los dho. Rector y Con<sup>o</sup> informados de lo de guardar y cumplir todo lo contenido en el dho. cap. dixeron la conclusion de jurar si juro y amon. lo qual asi fgo hicieron la dha eleccion y nombraron de examinadores por cedulas y otros secretos en la forma sig<sup>te</sup> en el primer lugar y Presidencia de examen el dho. fern garrido salgado y en el tercero a fern<sup>o</sup> aluarez Buzorio los quales asi electos acordaron sellaron juntaron que se les notifique y aceptando a los dho. cargos y off<sup>o</sup> se les leyó la forma de examen con los dho. cap. y condiciones que ande guardar y se les recibio jurar como es costumbre que asi lo guardaran y cumplieran y asi lo acordaron y determinaron - va emendado / mis /

Antemi

Jm<sup>o</sup> de Buzioza R<sup>o</sup>

Jurament de examinadores

En la Universidad de Baeza a dieciocho dias del mes de Mayo de mill y quinientos y noventa e sy en la capilla del claustro se juntaron el dho. Melchor de m<sup>o</sup> La Vice R<sup>o</sup> el dho. gober<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> de Azala el dho. de montano el m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> con<sup>o</sup> los quales asi juntos trataron de elegir examinadores de los b<sup>o</sup> de discipulos de m<sup>o</sup> de la Penuela y auendo leydo primero el cap. y estatuta que trata de la dha eleccion auendo jurado los dho. Rector y Con<sup>o</sup> informados de lo de guardar y cumplir todo lo contenido en el dho. cap. dixeron la conclusion de jurar si juro y amon. lo qual asi fgo hicieron la dha eleccion y nombraron de examinadores por cedulas y otros secretos en la forma sig<sup>te</sup> en el primer lugar y Presidencia de examen el dho. fern garrido salgado y en el tercero a fern<sup>o</sup> aluarez Buzorio los quales asi electos acordaron sellaron juntaron que se les notifique y aceptando a los dho. cargos y off<sup>o</sup> se les leyó la forma de examen con los dho. cap. y condiciones que ande guardar y se les recibio jurar como es costumbre que asi lo guardaran y cumplieran y asi lo acordaron y determinaron - va emendado / mis /

El maestre mon<sup>o</sup> de nos



En la universidad de baeza a quatro dias del mes de junio 9<sup>o</sup>  
 de mill y quinientos y noventa e sy en la capilla menor de la d<sup>ha</sup> uniuersidad  
 se juntaron en claustro auendosido llamados con cedula p<sup>re</sup>fecto  
 del dia antes el doctor Melchior de Molina vice rector  
 d<sup>o</sup> fern<sup>o</sup> de cordova d<sup>o</sup> Rodrigo de Ayala m<sup>o</sup> Montinos m<sup>o</sup> Rodri<sup>g</sup>  
 go aluarez m<sup>o</sup> leynaga m<sup>o</sup> fern<sup>o</sup> salgado m<sup>o</sup> don luis de que  
 sada m<sup>o</sup> fern<sup>o</sup> de s<sup>o</sup> steuan m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> juanes m<sup>o</sup> caracena m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup>  
 salgado a los quales asi juntos y congregados como d<sup>o</sup> es el d<sup>o</sup>  
 vice rector propuso y repitio como fue m<sup>o</sup> auendosido llama  
 mados p<sup>o</sup> tratar de los estudiantes pobres que auen en el curso de  
 m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la penuela que sean de graduacion de gra que fue merced  
 determinaron lo que se tiene hacer sobre el caso e p<sup>o</sup> ello consultaron  
 a d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la penuela el qual les informo de los estudiantes  
 que tenian manifesta pobreza y que no podian pagar  
 las expensas de d<sup>o</sup> grado y los d<sup>o</sup> rector y claustro auen  
 do lo antes tratado y certificado y enterado de que thomas  
 de carleual y agustin merino de baeza y martin de ga  
 mez y de auarez discipulos de d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de la penuela son  
 pobres manifesta m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> virtudes y buenos estudiantes y por hon  
 rra de la d<sup>o</sup> trinidad como los estatutos lo disponen de con  
 formidad y comun consentimiento los admitieron a d<sup>o</sup> grado de b<sup>o</sup>  
 gracia m<sup>o</sup> esing y pagen derechos por que dellos les hicieron  
 gracia y suelta excepto los d<sup>o</sup> de los oficiales secret<sup>o</sup> y be  
 del y q<sup>o</sup> lo acordaron y determinaron

Antem

frany de  
Quinesca ser<sup>o</sup>

En la universidad de baeza a treze dias del mes de junio de  
 mill y quinientos y noventa e sy en la capilla menor de la d<sup>o</sup> uniuersidad  
 se juntaron en claustro siendo llamados con cedula p<sup>re</sup>fecto  
 del dia antes el doctor Melchior de Molina vice rector el d<sup>o</sup> ger  
 onio de d<sup>o</sup> R<sup>o</sup> de Ayala el m<sup>o</sup> leon el m<sup>o</sup> juanes m<sup>o</sup> don luis de  
 quesada m<sup>o</sup> Rodrigo aluarez m<sup>o</sup> s<sup>o</sup> steuan m<sup>o</sup> caracena m<sup>o</sup> luis  
 marin m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> toledano a los quales asi juntos y congregados co  
 mo d<sup>o</sup> es el d<sup>o</sup> vice rector propuso y repitio como fue merced auen  
 do llamados p<sup>o</sup> hacer suelta y gra de los derechos del grado  
 de b<sup>o</sup> en artes a ju<sup>o</sup> manuel y de discipulo de m<sup>o</sup> d<sup>o</sup>  
 la penuela y de los d<sup>o</sup> del grado de b<sup>o</sup> en artes con el examen se  
 que a b<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de s<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> cluigo p<sup>o</sup> b<sup>o</sup> de baeza e consultado a ju<sup>o</sup>  
 d<sup>o</sup> y uirto que en los d<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> manuel y b<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de s<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> concurrer  
 las calidades y requisitos de estatuto que son manifesta pobreza  
 virtud y abilidad en letras de comun consentimiento y parecer admitieron



alos dgos ju manue al grado de bllh en Artes y al bllh d°  
de f. ju al examen secreto y grado de bllh en Artes gracia  
m y sin que paguen derechos algunos pa que delloz las hizieron  
fuella y gracia excepto los dgos de los oficiales secretos y be  
des y así lo acordaron y determinaron

Antem / *Juan de Briciesca* sc. /

Elección de exa  
minadores de los  
estudiantes q ande  
en las artes,

En la Universidad de Baeza a quatro dias del mes de sep de  
mill y quin y nouenta, as en la capilla menor de la dca uniuers  
sidad se juntaron a claustro auiendo sido llamado p ee efecto  
El doctor p Mcegor de M<sup>ca</sup> Vice R<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> ger Diaz el d<sup>o</sup> R<sup>o</sup>  
de Ayala e mis juuanes congl<sup>os</sup> en cumplim y exucion  
de, cap. y estampa que trata de la eleccion de los examinadores  
de los estudiantes que ande ser admitidos p<sup>a</sup> yr al curso de las  
Artes liberales en esta dca uniuersidad de las mis lrysblas catu  
daticas nueuam<sup>te</sup> electo de dgo curso de artes e auiendo y de un  
tendido el dgo cap. y estampa, e auiendo consultado y ommun  
p<sup>o</sup>rim<sup>o</sup> entres. que personas seran mas suficientes p<sup>a</sup> el dgo off con  
forme al dgo estatuto de comun consentim<sup>o</sup> y Parecer eligieron  
y nombraron por examinadores de los dgos estudiantes, al doctor  
fray d. de Auila y al d<sup>o</sup> Ben sanchez de Padilla, a los quales  
acordo el dgo claustro se les notifico este dgo nombram y eleccion  
y aceptandolos se les resu<sup>o</sup>lo Juram<sup>o</sup> como el dgo estatuto lo  
manda leyendo se les primero. La forma de examen que  
guardaran y firmaron toda rectitud en el dgo examen y así  
lo acordaron y determinaron

Antem / *Juan de Briciesca* sc. /

aceptación y fir  
ma de exami  
nadores

En la Universidad de Baeza a unos dias del mes de sep de  
mill y quin y nouenta as y o el infra scripto secret<sup>o</sup> en presen  
cia de los dgos infra scriptos notifico el nombram y eleccion  
de examinadores de los estudiantes que ande en artes / Al d<sup>o</sup>  
fr. d. de auila y al d<sup>o</sup> Ben sanchez de padilla unq personas  
los quales auiendo lo oido dixieron que aceptauan y acepta  
ron los dgos off<sup>os</sup> de examinadores en que auido nombrados  
segun que de dgo se requiere y satisficieron a su cumpli  
m<sup>o</sup> y Prometieron de ser fide<sup>l</sup> y rectam<sup>te</sup> el dgo off y de  
guardar en el toda rectitud, y lo firmaron de sus nom bres sien  
do el mis juuanes y fernandez y catiedaticos de la aula de me  
diana y para dca uniuersidad

*Doctor para* / *Juan de Briciesca* sc. /



Eleccion de R<sup>a</sup>  
ence. d<sup>o</sup> ger<sup>o</sup> diez  
año 1590 a<sup>o</sup>

En las Escuelas y Universidad de la Inuocacion de la  
 sant<sup>a</sup> Trinidad de la ciudad de Baeca Lunes diez dias del mes  
 de sep de mill y quinientos e noventa e sy en la capilla menor de la d<sup>ha</sup>  
 Universidad se juntaron al claustro a las nueve oras del dia poco  
 mas o menos en presencia de mi ce infra scripto secret<sup>o</sup> El canoni  
 go Pedro de Cordoua Patron de la d<sup>ha</sup> Universidad el doctor  
 Melchior de Mota vice Rector della el doctor geronimo diez  
 y el doctor Rodrigo de Aya Consi<sup>o</sup> mayores el d<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> de  
 auila el doctor B<sup>o</sup> vizcaino el doctor B<sup>o</sup> sanjer de padilla  
 el d<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> de cordoua el d<sup>o</sup> Martinier de auila el m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de  
 montanos el m<sup>o</sup> al<sup>o</sup> de lezuga el m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> de noua el m<sup>o</sup> Blas  
 turre abos quales asi juntos y congregados como d<sup>o</sup> y el d<sup>o</sup>  
 Rector propuso y repitio como sus mercedes auian si d<sup>o</sup> llamados  
 p<sup>o</sup> elegir Rector y Consi<sup>o</sup> mayores de la d<sup>ha</sup> Universidad como  
 y es tumbre e indias semejantes y para la d<sup>ha</sup> Eleccion de R<sup>a</sup>  
 y de d<sup>o</sup> secret<sup>o</sup> di abos electores de d<sup>o</sup> ff<sup>o</sup> que son el patron  
 vice Rector y dos Consi<sup>o</sup> mayores de fuso declara d<sup>o</sup> acad  
 uno de ellos una lista y copia de los nombres de d<sup>o</sup> los docto  
 res y maestros de la d<sup>ha</sup> Universidad que conforme a derech  
 y estatutos de la d<sup>ha</sup> Universidad podian ser electores y nom  
 brados en el d<sup>o</sup> ff<sup>o</sup> de Rector y rector de los votos de los d<sup>o</sup>  
 electores vistos y regulados por mi ce d<sup>o</sup> secret<sup>o</sup> en presen<sup>o</sup> a  
 de ce d<sup>o</sup> R<sup>a</sup> de aya y del m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de Montanos Consi<sup>o</sup> pare  
 cio auer sido electo en el d<sup>o</sup> ff<sup>o</sup> de R<sup>a</sup> el diez d<sup>o</sup> geronimo  
 diez al qual yo ce d<sup>o</sup> secret<sup>o</sup> alte voce en presen<sup>o</sup> a de d<sup>o</sup>  
 claustro notifique ce d<sup>o</sup> nombram<sup>o</sup> y eleccion y ce d<sup>o</sup> que  
 la ya y aceptaua y acpto se gun que de d<sup>o</sup> se requiere y  
 se ofrecio a su cumplim<sup>o</sup> y hizo el juram<sup>o</sup> auer sumbrado en ma  
 nos de d<sup>o</sup> vice Rector en un libro missal libre que paso sus  
 manos e juro en forma de d<sup>o</sup> y de mirar por el bien y utilidad  
 de la d<sup>ha</sup> Universidad y de cumplir los estatutos della y asi fue  
 realido por todo el claustro por tal d<sup>o</sup> como la posesion pau  
 fica de ce d<sup>o</sup> ff<sup>o</sup> sentandose en el lugar de ce d<sup>o</sup>

Y despues de lo suso dicho todos los dichos Patron R<sup>a</sup> doctores y may  
 ores de ce d<sup>o</sup> claustro trataron de elegir Consi<sup>o</sup> mayores y los eligie  
 ron por cedula y votos secretos como y es tumbre en la forma  
 siguiente en primero lugar a ce doctor R<sup>a</sup> de Ayala y en ce  
 segundo a ce m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> de lezuga los quales auiedo oydo de los d<sup>o</sup>  
 diez elecciones y nombram<sup>o</sup> de los d<sup>o</sup> ff<sup>o</sup> los aceptaron segun

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucia



quede dicho se requiere y se hicieron agra cumplim<sup>to</sup> y juraron  
en forma de dho sobre vn libro missal in manos de dho Nue  
uo doctor de hazer bien y fee m<sup>te</sup> de dho off<sup>o</sup> y de mirar por  
el bien y vtilidad dela dha vniuersidad y ala conclusion de  
juram<sup>to</sup> dixeron juro y amen y lo firmaron de sus n<sup>os</sup>

*[Faded signature]* / *[Faded signature]* / *[Faded signature]*  
de Salamanca

Antem<sup>us</sup> / Fray de  
Briuesca S<sup>o</sup>

Eleccion de 2<sup>da</sup> con  
siliarios

En la vniuersidad de Baeza a catorze dias del mes de sep de  
mill y quinientos e nouenta e syete se juntaron a claustro auido de  
llamados p<sup>or</sup> el efecto del dia antes por subdece, el d<sup>o</sup>  
g<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> D. Molina D. Don sanchel, d. vicayno mi  
Lazaro palom<sup>o</sup> mi al<sup>o</sup> deleyuga mi Leon mi y uanes mi don  
luis de quesada mi fern<sup>o</sup> de s<sup>o</sup> ybeuan mi Caracena mi  
turre mi D<sup>o</sup> de la p<sup>o</sup>ueta alor guales asi puntos y con  
gregados como d<sup>o</sup> de el d<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> p<sup>o</sup>puso y Repitio  
como sus mercedes auian sido llamados para elegir con  
siliarios segundos y de portarios del arca y facultades  
loguac y de y entendido por los d<sup>o</sup>s doctores y maestros  
del d<sup>o</sup> claustro eligieron los d<sup>o</sup>s conp<sup>o</sup>los por cedula  
y sus senetos como es costumbre y en prim<sup>o</sup> lugar eligie  
ron y nombraron a ce mi D<sup>o</sup> de Montanos acaalde y once  
segundo al maestro Blasturee ce guale y de cede nombra  
miento y eleccion lo aupto en forma de dho y juro en la dha  
firma in manos de dho d<sup>o</sup> sobre vn libro missal sobre  
que puso sus manos de hazer bien y fee m<sup>te</sup> de dho off<sup>o</sup> y  
de mirar por el bien y vtilidad dela dha vniuersidad y ala  
conclusion de juram<sup>to</sup> dias juro y amen y lo firmo de sus

Antem<sup>us</sup> / Fray de  
Briuesca S<sup>o</sup>

Eleccion de de  
portarios

y despues de lo suso dicho los d<sup>o</sup>s d<sup>o</sup>s y claustro vocal<sup>o</sup> eligieron  
y nombraron por deposit<sup>o</sup> del arca y erario del d<sup>o</sup> claustro a ce  
mi fern<sup>o</sup> de s<sup>o</sup> ybeuan depositario que aydo de d<sup>o</sup> arca en el d<sup>o</sup>



Pagado y por depositario de la facultad de theologia 93  
a el doctor D. vicayno y por depositario de la facultad  
de artes a el maestro juan juanes los quales aceptaron los  
diegos off cada qual en el que ayido nombrado segun  
que de dho se requiere y lo firmaron de sus ns

Enferdo  
de Jofferan

Renunciacion  
del off de conpl  
del m<sup>o</sup> montanos.

En la ciudad de baeza a quinze dias del mes de sep de mill y  
quins y noventa años se infra scripto secret<sup>o</sup> en presen<sup>a</sup> de  
los dho infra scriptos notifique a el m<sup>o</sup> diego de montanos  
alcalde el nombre m<sup>o</sup> y eleccion de conpl<sup>o</sup> que en el puzie  
ron el R<sup>o</sup> y el auistro desta dha universidad en el dia pasa  
do en su persona al qual auindito oydo dixo que por estar  
ocupado en negocios que le auian de impedir se aq<sup>u</sup>itar a exer  
cer el dho off de conpl<sup>o</sup> en que lo auia nombrado, no lo acep  
taua ni aucto antes dho que lo renunciava y renunció en  
la manera y forma que de dho sea necesario p<sup>o</sup> que no ob  
stante el dho nombram<sup>o</sup> y eleccion prouean elijan y nom  
braren en el dho off de conpl<sup>o</sup> a quien bien visto le fuere  
por que se se obligo a que no lo contradira ni reclamara a ra  
ni en ningun tiempo por que como dho tiene la renunció y lo  
firmo de su n siendo presentes dho p<sup>o</sup> de efecto llamado  
el m<sup>o</sup> juan juanes y cristobal de morales y juan Redondo  
de baeza

El m<sup>o</sup> de  
montanos

Commutacion de  
un curso de leccion  
de theologia en un  
acto al m<sup>o</sup> don luis  
de quesada

En la universidad de baeza a catorze dias del mes de sep de  
mill y quins y noventa años se juntaron a el auistro auindito  
llamados p<sup>o</sup> de efecto del dia antes el d<sup>o</sup> jer<sup>o</sup> diego R<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> lina  
de d<sup>o</sup> fray d<sup>o</sup> de auila el doctor D. vicayno de d<sup>o</sup> B. san cey  
de doctor R<sup>o</sup> de ayala los quales asi juntos y congregados como  
diegos ay de pedim<sup>o</sup> del maestro don luis de quesada canua  
catedatico que al presente es de artes en la dha universidad tra  
taron de commutar un curso de theologia que es dho m<sup>o</sup> don luis  
auia leydo en esta dha universidad por un acto de los años que se  
quieren p<sup>o</sup> la on theologia y auindito on tres<sup>o</sup> tratado y consultado  
visto que en esta dha universidad ay costumbre y practica de hazer las  
dhas commutaciones de comun consentim<sup>o</sup> y Parecer acordaron de hazer  
y hizieron la dha commutacion de dho curso de theologia de dho m<sup>o</sup> don luis  
en un delos dho diegos años actus qual al dho claustro pareciere con q<sup>u</sup> pue  
ua el dho m<sup>o</sup> con la dha infra actus leydo de dho curso de S. frany de

Prous este curso  
de leccion en este  
libro a fo 94

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucia



Justificacion  
de 92

En la universidad de Baeca a catorze dias del mes de sep  
de mill e quinientos e noventa e tres Por ante mi el senor infra  
scripto y en presencia de los señores de un scripto el doctor geronimo  
Rector de la dha universidad e catedraticos de prima de theolo  
gia della dixo que por todo el tiempo que fiziere algun  
esta dha ciudad nombraua e nombre por vice Rector e su  
lugarteniente a ed. Melchior de molina prior de la e gloriade  
e Pablo desta dha ciudad al qual dixo que daua e dio  
plenera Comision e bastante poder que el dho Rector  
obtiene e tenga e use de dho se requiere p que haga y ad  
ministre el off de Rector de la dha universidad entodo  
lo que le toca e pertenece en qualquiera manera  
conueniente sin reseruar ni exceptar p cosa alguna dello  
por que por todo ello le daua e dio como dho e todo suplico y en  
ed. de melchior de molina suplico e dho su off de Rector  
segun que p mayor de dho se requiere e p auer por  
firme e valeros este dho poder e todo lo que en virtud del  
se fiziere e actuare en la dha universidad obligo supersona  
e bienes auidos e por auer e lo firme de su n siendo pre  
sente por lo p el dho llamado e bmo fern de este  
uan zel mi go de la penuela y al de fustro e gestones  
en Baeca Antemi

Doctor Antonio  
de Baeca

Juan de  
Buenavista

En la universidad de Baeca a veinte e seys dias del mes de  
sep de mill e quinientos e noventa e tres se juntaron a claustro llama  
dos de ante dia por su pedee pae efecto el dho geronimo  
doctor fr. D de Auila ce dho de uncayno d Ben sancho  
de Padilla mi fern garrido mi leuiga mi lesn mi guomes  
mi don luis de quesada mi turle mi d de la Penuela mi  
luis Blas alus quales asi juntos e congregados como dho es  
ce dho dho pspuso e suplico como sup mere de e auer un pido  
llamados p elegir e nombrar un pido en el lugar del mi  
d de Montarons alcalde por quanto consta por auto de como  
no acepto el dho off en que el dho claustro le auia nombrado  
antes lo renuncio como del dho auto consta lo qual auerido lo  
y de e entendido votaron en la dha eleccion de un pido secreto m  
edula e quatro senetos como es costumbre e regular de los  
parecio auerido electo en el dho off de un pido el mi d de la  
9 4



Ponuelo el qual es de diez y ocho años y dice que lo acepto  
y acepto segun que de dho se requiere y se ofrecio a  
complem<sup>to</sup> y juro en forma de dho en manos del dho y en  
un libro missal sobre que puso sus manos de hazer bien fice  
m<sup>te</sup> el dho ff en que a sido nombrado y de mirar por el bien  
y validad de la dho vniuersidad y ala conclusion de su  
m<sup>te</sup> dho si juro y amen y lo firmo de su n<sup>o</sup>

Yo m<sup>te</sup> dho de  
la penultima ff.

Antem<sup>te</sup>  
fran de  
Briuesca

En la vniuersidad de Baeza a veynte y seis dias del mes de sep  
de mill y quin y noventa y ante los doctores de la facultad  
de theologia conuene a saber el doctor geronimo y ced<sup>o</sup>  
fr. d<sup>o</sup> de hula y ced<sup>o</sup> B. vncano y ced<sup>o</sup> Franquet de la  
della y en presencia de mi ce secret<sup>o</sup> infra scripto parecio pre  
sente ce mis ju<sup>o</sup> uanes clon<sup>o</sup> presb<sup>o</sup> de esta dho ciudad y  
pidio lic<sup>o</sup> p<sup>o</sup> hazer vn tomo magna y las demas de ligonias q  
se requieren p<sup>o</sup> blla en theologia y los dho r<sup>o</sup> y el aynto  
auiendo comunicado la dho d<sup>o</sup>

Antem<sup>te</sup>  
fran de  
Briuesca

En la vniuersidad de Baeza a veynte y quatro dias del mes de octubre  
de mill y quin y noventa y ante mis don luis de guesada caryas  
cathedraico de artes en esta dho vniuersidad por antem<sup>te</sup> el secret<sup>o</sup>  
infra scripto p<sup>o</sup> probar y aueriguar como en esta dho vniuersidad lya  
vn curso de theologia scholastica presente por testigos a ce lu<sup>o</sup> don d<sup>o</sup>  
de aquellos y a ce lu<sup>o</sup> ger<sup>o</sup> de molina y a ce blla don ju<sup>o</sup> Cabrera Melrias  
estudiantes theologos de esta dho ciudad los quales auiendo jurado  
en forma de dho y prometido de dezir verdad si ind<sup>o</sup> preguntados dixen  
que conuen al dho maestro don luis de guesada caryas  
cathedraico que represente a de las facultades de artes en esta  
dho vniuersidad y saben que el dho dho luis en esta dho vniuers  
idad vn curso de theologia scholastica en la lecion de durando co  
mencando por ce mes de octubre de mill y quin y noventa y siete  
y leyendo continuada m<sup>te</sup> fasta ce mes de mayo del año de  
quien<sup>te</sup> e de veynte y seis y esto los saben porque leyeron las  
lecciones que ce dho mis don luis lya en ce dho tiempo y esto saben  
y ella verdad por ce juram<sup>to</sup> que hizieron y lo firmaron de sus n<sup>os</sup>  
na testada en la parte

Yo don luis de guesada  
Yo don ju<sup>o</sup> Cabrera Melrias  
Yo fran de  
Briuesca

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía



Acuerdo sobre la ymportacion del doctor ceron

X

La vniuersidad de baeza a dies y nouenta dias del mes de diciembre digo del mes de nouiembre de mill y quinientos y nouenta años en la capilla menor de la dicha vniuersidad se juntaron a la usura como lo gan dezuso y costumbre auiendo sido llamados de laia antes por fran ruygado Bedel por especial cedula dada para el efecto el doctor ger<sup>mo</sup> dial rector el doctor melchor de molina el doctor gaspar salcedo el doctor fray diego de auila el doctor bartholome viscayno el doctor venitos anezel de padilla el doctor suan de coroua el doctor rodrigo de ayala a uelos quales ansi juntos y congregados como digo es y en presencia de mi el secretario infra scripto parecio presente el doctor fran ceron clérigo presbitero de esta dicha ciudad y dixo que el tiene quezas en esta vniuersidad tres actos mayores de los cuales que se requieren para el grado de licenciado en teologia con los quales y con otro acto que es en la vniuersidad de pisa se gradua de licenciado y doctor en teologia en ella del qual titulo se da presentacion y dño y sup<sup>o</sup> al dicho claustro lezagan mo de admitir el dicho titulo y de le yncorporar en los dichos grados en esta dicha vniuersidad y sego el dicho pedimento se alio de la dicha capilla y claustro

Los dichos rector y claustro auiendo oyo el dicho pedim<sup>to</sup> del dicho doctor fran ceron y visto los estatutos que sobre esto disponen y que no ay lugar de presumir que el dicho doctor ceron se aya ydo a recebir los dichos grados de licenciado y doctor a la dicha vniuersidad por quier el rigor de los actos y exámenes que en esta nra vniuersidad se hacen que es la potissima racon que el estatuto manda se aduierta en casos semejantes y que de li talo que resento consta auer se go otro acto en la dicha vniuersidad de pisa para recebir los dichos grados y que el dicho titulo parecia ser autentico por que venia scripto en pergamino en palabras latinas con vn sello pendiente en cordones de seda colorada en vna caja de oja de lata en redondo y ympreso vn sello encera colorada eal fin del dicho titulo vna cifra esubscripcion a estilo romano que decia desta manera Aurelius florellius ciuis et notarius pisanus scribaq<sup>ue</sup> et Cane Pisana curia Archiep<sup>iscop</sup>is de predictis rogatus infide demand<sup>o</sup> scripsi laus deo et virgini lo qual todo segun que dicho es parecio por el dicho titulo presentado al qual dieron entera fe y credito ~~que es en el dicho por q<sup>ue</sup> subada era en pisis a treinta dias de mayo de mill y quinientos y nouenta años en la Indiction tercera en el año sexto del pontificado de nro m<sup>o</sup> y s<sup>an</sup>cto padre Sixto P<sup>p</sup>. Quinto como pare el dicho titulo parecia y visto que en el dicho doctor fran ceron estan y concurren las demas calidades de letras y virtud que el dicho statuto pide y que por ninguna causa desmerece se le de y conceda lo que a pedido de comun consentim<sup>to</sup> y parecer determinaron sebotase como usos y costumbres sobre el caso y assi se botó secretamente por cedulas y libros secretos y regulados por mi el dicho secretario en presencia de vnos los dichos doctores y alia mos que el dicho claustro le admitio al dicho doctor ceron se botanda y se le concedio para que se yncorpore en esta dicha vniuersidad de los dichos grados de licenciado y doctor en teologia guardando en esta lafor ma de los estatutos epagando los derechos que se acostumbra y remittieron el dia que se aya de efectuar al parecer del dicho rector y asi lo acordaron y determinaron va testado / y vno que el dicho / no dañe~~

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía























